The Colorado Health Foundation™

Lo que las decisiones recientes de la Corte Suprema podrían significar para Colorado

Cada año, la Corte Suprema de los Estados Unidos emite decisiones que moldean el panorama jurídico del país. Aunque muchos de estos casos reciben atención a nivel nacional, sus efectos suelen sentirse cerca de casa: en nuestras escuelas, lugares de trabajo, sistemas de salud y comunidades.

En The Colorado Health Foundation, reconocemos que la salud y el bienestar dependen de mucho más que la atención médica. Las leyes, las políticas públicas y los precedentes legales influyen en si las personas sienten que pertenecen a su comunidad y pueden participar plenamente en la vida cívica. Por eso damos seguimiento a ciertas decisiones de la Corte Suprema.

En 2026, la Corte Suprema de los Estados Unidos emitió numerosas decisiones de gran relevancia. Este resumen destaca algunos de los casos que podrían modificar las condiciones que influyen en la salud y el bienestar en Colorado. En lugar de analizar cada decisión por separado, las examinamos desde la perspectiva de lo que se necesita para construir un Colorado más saludable: un estado donde todas las personas pertenezcan y tengan voz.

Un Colorado donde todas las personas pertenecen

El sentido de pertenencia es mucho más que una emoción; es un elemento fundamental para la salud y el bienestar. Cuando las personas cuentan con estabilidad y se sienten bienvenidas y respaldadas por quienes las rodean, nuestras

comunidades se convierten en lugares donde es posible construir relaciones sólidas y participar activamente en la vida cívica.

Durante este periodo, varias decisiones de la Corte abordaron temas que influyen en el sentido de pertenencia, entre ellos asuntos relacionados con la inmigración y los derechos de las personas LGBTQ+.

Inmigración

Una de las decisiones más importantes del año en materia de inmigración fue **Trump v. Barbara**, en la que la Corte reafirmó la garantía constitucional, vigente desde hace mucho tiempo, de la ciudadanía por nacimiento. Para Colorado, el marco jurídico permanece sin cambios inmediatos. Las niñas y los niños nacidos en Estados Unidos continúan siendo reconocidos como ciudadanos, lo que brinda certeza a miles de familias inmigrantes y de estatus migratorio mixto. Esa estabilidad va mucho más allá del reconocimiento legal. La ciudadanía influye en el acceso a la educación, a los programas públicos, a la participación cívica, a las oportunidades laborales y a la confianza de que las familias pueden seguir construyendo sus vidas y contribuyendo plenamente a sus comunidades.

En **Mullin v. Al Otro Lado**, la Corte determinó que las personas que esperan fuera de las fronteras de Estados Unidos aún no han "ingresado" al país conforme a la ley federal de inmigración y, por lo tanto, no tienen derecho a iniciar el proceso de solicitud de asilo hasta que entren físicamente al territorio estadounidense. La decisión otorga al gobierno federal una mayor autoridad para determinar cuándo las personas solicitantes de asilo pueden ser atendidas en los puertos de entrada.

Aunque el caso se centra en las operaciones fronterizas, sus efectos podrían sentirse también en Colorado. Si el procesamiento de solicitudes de asilo se vuelve más lento o más limitado, las personas que posteriormente se reasienten en el estado o busquen reunirse con familiares en Colorado podrían pasar más tiempo

en situaciones de incertidumbre o temporalidad. El desplazamiento prolongado puede afectar la salud física y mental, interrumpir la educación y el empleo, y dificultar que las familias encuentren una vivienda estable y establezcan vínculos con la comunidad. Las comunidades de Colorado también podrían enfrentar una mayor demanda de servicios legales, atención médica, apoyo para la vivienda, acceso lingüístico y otros recursos que ayudan a las personas a reconstruir sus vidas.

En un tercer caso relacionado con la inmigración, **Mullin v. Doe**, la Corte confirmó la decisión del gobierno federal de poner fin al Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) para personas originarias de Haití y Siria, al tiempo que reafirmó la amplia autoridad del Poder Ejecutivo para tomar futuras decisiones sobre este programa. Actualmente, miles de personas con TPS viven y trabajan en Colorado, donde contribuyen a los negocios locales, las escuelas, los vecindarios y la economía del estado. Aunque la decisión afecta directamente solo a dos nacionalidades, también reafirma la discrecionalidad del gobierno federal para determinar las protecciones humanitarias, lo que genera una mayor incertidumbre para las personas con TPS provenientes de otros países.

En Colorado, esa incertidumbre puede afectar la estabilidad de la fuerza laboral, la seguridad de las familias y la labor de las organizaciones que apoyan a las comunidades inmigrantes. Cuando las familias no tienen certeza sobre su posibilidad de permanecer en las comunidades que consideran su hogar, resulta más difícil echar raíces y construir relaciones duraderas. En ese sentido, esta decisión tiene implicaciones no solo para la política migratoria, sino también para el sentido de pertenencia que permite a las personas, las familias y las comunidades prosperar.

Derechos de las personas LGBTQ+

En **Chiles v. Salazar**, la Corte devolvió a un tribunal inferior la ley de Colorado que prohíbe que profesionales de la salud mental con licencia ofrezcan terapias de conversión a personas menores de edad para que continúe su revisión. La ley permanece vigente, pero la decisión somete las protecciones de Colorado —y leyes similares en otros estados— a un análisis constitucional más estricto. Si esas protecciones llegaran a ser invalidadas en el futuro, el estado podría enfrentar nuevas preguntas sobre cómo regular a los profesionales de la salud mental con licencia y cómo proteger el acceso a una atención afirmativa y basada en evidencia para jóvenes LGBTQ+. Más ampliamente, el caso forma parte de una conversación nacional sobre si las personas jóvenes LGBTQ+ pueden esperar entornos educativos y de atención médica que reconozcan y respeten quiénes son. Cuando las y los jóvenes reciben afirmación, dignidad y apoyo, tienen mayores oportunidades de desarrollar el sentido de pertenencia que favorece su salud y bienestar.

La Corte también resolvió **West Virginia v. B.P.J.**, permitiendo que continúen vigentes las prohibiciones estatales existentes sobre la participación de estudiantes transgénero en deportes escolares, sin establecer una regla aplicable a todo el país. La decisión no obliga a Colorado a modificar sus leyes ni sus políticas, y el estado conserva la autoridad para seguir aplicando su propio marco legal. Actualmente, Colorado no cuenta con una prohibición de este tipo; sin embargo, la Iniciativa 109 aparecerá en la boleta electoral de noviembre para que el electorado decida si debe adoptarse una política de esta naturaleza en el estado.

Este caso también influye en una conversación nacional más amplia sobre la inclusión y el sentido de pertenencia en las escuelas. Participar en las actividades escolares implica mucho más que competir en el ámbito deportivo. Estas experiencias ayudan a las y los jóvenes a construir amistades, desarrollar confianza, fortalecer su bienestar físico y mental y sentirse parte de su comunidad escolar. A medida que los estados continúan adoptando enfoques distintos, las

experiencias de las y los estudiantes transgénero pueden variar considerablemente según el lugar donde vivan. En Colorado, la decisión deja espacio para que responsables de formular políticas, personal educativo y comunidades continúen construyendo entornos de aprendizaje donde cada estudiante tenga la oportunidad de participar, contribuir y sentirse parte de la comunidad.

Un Colorado donde todas las personas tienen voz

Las comunidades son más fuertes cuando las personas tienen oportunidades reales de participar en las decisiones que afectan sus vidas. El voto, una representación justa en las instituciones públicas y la participación cívica ayudan a determinar qué voces son escuchadas durante la elaboración de políticas públicas y cómo se invierten los recursos públicos en las comunidades. Cuando las personas pueden participar plenamente, tienen mayores oportunidades de influir en las políticas que afectan su salud, sus oportunidades y su bienestar.

Durante este periodo, la Corte analizó dos casos con implicaciones para la participación cívica.

En **Louisiana v. Callais**, la Corte examinó el papel de la raza en la redistribución de distritos electorales para el Congreso bajo la Ley del Derecho al Voto. Aunque el caso surgió en Luisiana, la decisión podría influir en la manera en que todos los estados aplican las protecciones federales al derecho al voto durante futuros procesos de redistribución de distritos.

La decisión dificulta impugnar los mapas de distritos congresionales bajo la Ley del Derecho al Voto cuando dichos mapas reducen la fuerza electoral de las comunidades de color. Como resultado, los estados podrían contar con una mayor flexibilidad para diseñar distritos que influyan en qué comunidades tienen igualdad de oportunidades para elegir representantes que reflejen sus experiencias.

La redistribución de distritos determina cómo se agrupan los vecindarios en distritos legislativos a nivel federal, estatal y local. Esto influye en la representación política y, en última instancia, en las políticas públicas. A medida que los tribunales continúan definiendo el alcance de las protecciones federales al derecho al voto, también seguirá evolucionando el marco jurídico que regula la representación política.

Debido a que las personas funcionarias electas toman decisiones relacionadas con la vivienda, la educación, el transporte, la calidad ambiental, las oportunidades económicas y la atención médica, los cambios en las leyes sobre redistribución de distritos pueden influir en la capacidad de las comunidades históricamente subrepresentadas para participar en la construcción del futuro de sus comunidades.

La Corte también confirmó la ley de Mississippi sobre la recepción de boletas enviadas por correo en **Watson v. Republican National Committee**. El sistema electoral de Colorado funciona de manera distinta, por lo que la decisión no modifica directamente la forma en que se cuentan los votos en nuestro estado. Sin embargo, preserva la flexibilidad de los estados para adoptar políticas que amplíen el acceso al voto por correo cuando las circunstancias futuras lo requieran. Esa flexibilidad puede ser especialmente importante durante emergencias, desastres naturales o interrupciones del servicio postal, ya que ayuda a garantizar que las personas mayores, quienes viven en zonas rurales, las personas con discapacidad y otras que enfrentan barreras para votar en persona puedan seguir participando en las elecciones.

En conjunto, estos casos reflejan un principio más amplio: las comunidades saludables dependen de que las personas tengan oportunidades significativas para participar en los procesos democráticos y contribuir a las decisiones públicas que afectan sus vidas.

Mirando hacia el futuro

Las decisiones de la Corte Suprema rara vez transforman las comunidades de un día para otro. Sus efectos suelen manifestarse de manera gradual a través de futuros litigios, nuevas políticas públicas, acciones administrativas y las decisiones cotidianas que toman los gobiernos estatales y locales, las escuelas, los sistemas de salud, las personas empleadoras y las organizaciones comunitarias.

The Colorado Health Foundation continuará compartiendo información sobre los desarrollos legales y de política pública que puedan influir en las condiciones que hacen posible la salud en Colorado. Comprender estas decisiones nos ayuda a entender mejor cómo evolucionan los sistemas que nos rodean y cómo podemos seguir avanzando hacia un Colorado donde todas las personas pertenezcan, tengan voz y puedan prosperar.

TIPO

Blog

POST DATE

Jul 2, 2026

BY

The Colorado Health Foundation